

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 235.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la Certificación de la Partida de Defunción No. 164, a nombre de la Señora **MIRIAN DEL CARMEN MENA ESCOBAR**, extendida el día 11 de abril de 2018, por el Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Usulután, asentada en la página No. 164 del tomo 1, del Libro No. 103 de Partidas de Defunción que lleva la mencionada Alcaldía, **ACUERDA:** Dejar sin efecto, a partir del 08 de abril de 2018, el nombramiento de la señora **MIRIAN DEL CARMEN MENA ESCOBAR**, del cargo de Técnico II, Pda. No. 156, Sub. No. 12, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria 04- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, Línea de Trabajo 04-PROGRAMA CIUDAD MUJER.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL; en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de abril de dos mil dieciocho.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Ramón Arístides Valencia Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.